

Calkiní, Campeche a 26 de julio 2024.

Oficio: LPM/CS/01/07/24

Asunto: Solicitud de información sobre el permiso condicionado  
en materia ambiental y licencia de funcionamiento municipal,  
de la cooperativa Ja'a Nojool.

**JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO**

Presidente Municipal de Calkiní.

ATT'N

**Lic. Víctor Antonio Arcila Flores.**

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio

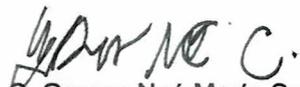
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo ante usted con la finalidad de solicitar información sobre la a) licencia de funcionamiento, b) el permiso condicionado en materia ambiental y c) el dictamen de factibilidad ambiental, de las actividades de extracción de sal artesanal en real de salinas que actualmente está realizando de la **Sociedad Cooperativa Ja'a Nojool**. La cual se encuentra encabezada por la C. Leonarda Inés Naal Can y comercializada por el C. Moisés Moo.

Lo anterior, fundado en Artículo 4 constitucional, párrafo 5 de la CPEUM. Así como en los artículos 3, 4 Fracción V, 13 Fracción XXXV Y XXXVI, 27,36,37,38,39,40,41,42,43,44 y 45 del Reglamento en Materia de Medioambiente y Recursos Naturales del Municipio de Calkiní (POEC 05/10/2017).

Sin más por el momento y esperando contar con esa información pública, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

  
E. Gaspar Noé Marín Couch

Representante Legal de Leones Parangreros del Mayab.

C.c.p. Interesado.

C.c.p. Archivo.